

12/63

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Juez Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Justo Bulo D. Arrioz de Lamadrid y los Señores Jueces doctores don Luis María Boffi Boggero, don Pedro Aberastury, don Ricardo Colombres, don Esteban Imaz y don José V. Bidau,

Consideraron:

Que, por razones de pública notoriedad, las actividades de los tribunales nacionales de esta ciudad y federales del interior del país se han visto perturbadas durante el día 2 del corriente.

Resolvieron:

Declarar suspendido el curso de los términos en todos los tribunales ^{nacionales} de esta ciudad y federales del interior de la República durante el día 2 del corriente, sin perjuicio de la validez de los trámites judiciales cumplidos.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe. - Entre líneas: "nacionales".

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
(Dec.)